ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 052-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA Y JOYCE SMITH LAMUS DUARTE

FECHA DEL CONTRATO	01 DE JUNIO DE 2026
CONTRATANTE	**E.S.E CENTRO DE SALUD DE SANTANA**
NIT:	820.003.632-3
REPRESENTANTE LEGAL	**EDURNE GARZÓN ARENAS** C.C. No. 52.390.386 de Bogotá
CONTRATISTA	**JOYCE SMITH LAMUS DUARTE** **CC.63.545.169 DE BUCARAMANGA**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA.
VALOR DEL CONTRATO	**TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.650.000)**
PLAZO INICIAL	EL CONTRATISTA EJECUTARA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	31 DE JULIO DE 2026

En Santana, Boyacá, en las instalaciones de la E.S.E Centro de Salud Santana a los quince (15) días de julio de 2026, se reunieron: i) **EDURNE GARZON ARENAS** en calidad de gerente de la E.S.E. Centro de Salud Santana, ii) la enfermera **ANGELA LUVEY TELLEZ PUENTES,** identificada con C.C. N° 1.057.488.062 de San José de Pare en su condición de supervisora de contrato de la E.S.E. Centro de Salud Santana y **JOYCE SMITH LAMUS DUARTE** identificada con C.C. N° 63.545.169 de Bucaramanga en su condición de contratista, con el objeto de suscribir el **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA** del contrato Nº 052-2026, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que entre la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA y la contratista JOYCE SMITH LAMUS DUARTE se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 052-2026, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales como médica general para el servicio de consulta externa de la E.S.E. Centro de Salud Santana, por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.650.000) y con plazo de ejecución comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2026.
2. Que, mediante comunicación telefónica, la contratista solicitó la terminación anticipada del contrato Nº 052-2026 a partir del 10 de julio de 2026, manifestando que iniciará actividades en otra institución, razón por la cual expresó su voluntad de finalizar de mutuo acuerdo la relación contractual.
3. Que, en atención a la solicitud de la contratista y al no existir razones que impidan la terminación convencional del contrato, las partes acuerdan dar por terminado anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 052-2026 de mutuo acuerdo.

4. Que para efectos de la liquidación se reconocerán únicamente los valores correspondientes a las actividades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción y certificadas por la supervisión del contrato
5. Por lo expuesto es procedente la terminación bilateral del contrato en mención

ACUERDAN;

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado de forma anticipada y de mutuo acuerdo, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 052-2026 cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICA GENERAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA**, celebrado entre la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA** y la doctora **JOYCE SMITH LAMUS DUARTE** identificada con C.C. N° 63.545.169 de Bucaramanga, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

ARTICULO SEGUNDO: Que la supervisora, procederá a verificar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 052-2026; con el fin de determinar el cumplimiento del mismo

ARTÍCULO SEGUNDO: Que a la fecha de terminación se le adeuda a la Contratista la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 2.275.000) M/cte**, por concepto del contrato suscrito, valor que será cancelado según el informe de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 052-2026; con el fin de determinar el cumplimiento del mismo.

Para constancia, se firma la presente acta en el municipio de Santana, Boyacá, a los 15 días del mes de julio de 2026.

EDURNE GARZON ARENAS
Representante legal
E.S.E. Centro de Salud Santana

SAIDA LORENA MOSQUERA MARTINEZ
Supervisora del contrato.

JOYCE SMITH LAMUS DUARTE
Contratista

Proyectó: Carlos Andrés Rondón González – Asesor Jurídico